San Lorenzo, 09 de mayo de 2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 005/2016

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310670 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN".

ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 017/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Especial para los primeros meses del año 2016 necesarios para el normal funcionamiento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Resolución SE-ARRN Nº 018/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Ley Nº 5554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 310670 previsto para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005/2016 de fecha 04 de abril de 2016;

La Nota de la DOC Nº 0030/2016 de fecha 04 de abril de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 308189, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a contratación directa para la Adquisición de Artículos de Papel con Criterio Sustentable para la ARRN;

Las invitaciones realizadas a las empresas TELEXPAR S.R.L., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas PAPELERA GUAIRA S.A. y MULTIMERC S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 310670 para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR de fecha 25 de abril de 2016;

La Resolución DNCP N° 823/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, por la cual se modifica el Anexo 2 de la Resolución DNCP N° 3000/2013 "por la cual se establecen los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de resmas de papel con criterio sustentable en todos los organismos y entidades regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N° 572/2014;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Artículo 2° "Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03";

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamente la Ley 5554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310670 para la "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" designados por Resolución Nº 018/2015 del 04 de diciembre de 2015 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 13:30 horas del día lunes 9 de mayo de 2016. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310670 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" de fecha 25 de abril de 2016, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	MULTIMERC S.R.L.	25/04/2016 07:30	0033	5.564.000.-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	25/04/2016 07:55	0034	4.765.000.-

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos in dicados en las instrucciones a los Oferentes del 5% de la oferta y vigencia mínima hasta 18/08/2015.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
MULTIMERC S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 02, debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 003. Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 008. Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**
PAPELERA GUAIRA S.A.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 02, debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en los folios 003 y 004.Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 005. Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal:

REQUERIMIENTO / MONTO OFERTA	5.654.000	4.765.000
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MULTIMERC S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario N° 1)	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta en los folios 3 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 3 y 4 de su oferta. **CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 5 de su oferta. **CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta en el folio 8 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MULTIMERC S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	NO APLICA

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MULTIMERC S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	**NO PRESENTA. NO CUMPLE**	Presenta en los folios 18 al 20 de su oferta. **CUMPLE**
V. Otros documentos.	**MULTIMERC S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
Presentar como mínimo 3 (Tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares (Artículos de papel) de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas, correspondientes a los años 2013 y 2015.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares (Artículos de papel) a los ofertados, correspondientes a los años 2013 y 2015.	**NO PRESENTA**	Presenta en los folios del 21 al 26 de su oferta. **CUMPLE.**
Copia autenticada de los balances de los últimos tres años (2012, 2013,2014).	**NO PRESENTA**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión e instalación de equipos similares (Artículos de papel) a los ofertados. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
El oferente deberá presentar con la oferta la carta de Representación y/o Distribuidor, copia autenticada por escribanía pública de la Constancia o Certificado de Representación otorgada por el fabricante debidamente consularizado en origen. En la Nota del Fabricante se debe observar el sello y el membrete autorizando específicamente al representante a comercializar el producto como centro autorizado.	**NO PRESENTA. NO CUMPLE**	Presenta en los folios 18 al 20 de su oferta. **CUMPLE.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Presentación y Análisis de las muestras presentadas conforme al requerimiento del punto 19 del Anexo B de los DDLC.	Presenta las muestras de los bienes ofertados en el momento de la presentación de la oferta. Dichos bienes cumplen con los requerimientos del PBC. **CUMPLE**	Presenta las muestras de los bienes ofertados en el momento de la presentación de la oferta. Dichos bienes cumplen con los requerimientos del PBC. **CUMPLE**
Capacidad Financiera	**MULTIMERC S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
Presentación de Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. Solo Balances 2013 y 2014. **NO CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. **CUMPLE.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 Y 2014***	7.40 **CUMPLE**	9.63 **CUMPLE**
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 Y 2014***	8.5 **NO CUMPLE**	0.10 **CUMPLE**
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2012, 2013 Y 2014, no deberá ser negativo***	0.02 **CUMPLE**	26.34 **CUMPLE**

Experiencia:	MULTIMERC S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a) Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión e instalación de mamparas, perfiles, y/o muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en los folios 09 al 14 de su oferta. Contrato Nº 29 de la SENATUR por Gs. 80.000.000. **CUMPLE**
b) Como mínimo 5 (Cinco) años de antigüedad en el ramo de comercialización de artículos de papel, que será verificado en la Constancia de Inscripción en el RUC del MH	Presenta en el folio 10 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394578. Activo. Fecha de apertura 24/01/2001. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1394702. Activo. Fecha de apertura 13/12/2009. **CUMPLE.**
Producto Nacional	**MULTIMERC S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado..	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Anexo D. Presentación de Formularios	**MULTIMERC S.R.L.**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (APLICA)	Presenta en el folio 3 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 3 y 4 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada del Art. 40 (APLICA)	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 5 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores (APLICA)	Presenta en el folio 8 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (APLICA)	No presenta. **NO CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 9 Situación Financiera (APLICA)	No presenta. **NO CUMPLE**	Presenta en el folio 27 de su oferta. **CUMPLE**

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

MULTIMERC S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	0	89.621.349	109.764.850	199.386.199	66.462.066	
	Pasivo Corriente	0	5.212.500	21.724.084	26.936.584	8.978.861	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					7,40	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0	105.023.349	125.166.850	230.190.199	76.730.066	
	Activo Total	0	5.212.500	21.724.084	26.936.584	8.978.861	
	Pasivo Total / Activo Total					8,5456	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						NO CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	0	-189.151	3.631.917	3.442.766	1.147.589	
	Capital	0	100.000.000	100.000.000	200.000.000	66.666.667	
	Utilidad Total / Capital					0,02	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

PAPELERA GUAIRA S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE	Activo Corriente	4.547.881.206	5.683.678.449	5.258.004.657	15.489.564.312	5.163.188.104	

LIQUIDEZ	Pasivo Corriente	493.886.520	820.059.917	293.726.452	1.607.672.889	535.890.963	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					9,63	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	493.886.520	820.059.917	293.726.452	1.607.672.889	535.890.963	
	Activo Total	4.689.750.507	5.883.193.813	5.426.813.094	15.999.757.414	5.333.252.471	
	Pasivo Total / Activo Total					0,10	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	660.448.712	858.704.385	61.524.417	1.580.677.514	526.892.505	
	Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	20.000.000	
	Utilidad Total / Capital					26,34	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

4) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en el **SINARH** de las siguientes personas:

- **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO** con C.I 2333596 en su carácter de representante la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
- **Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS** con C.I 932533 en su carácter de representante la empresa **MULTIMERC S.R.L.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 308189		MULTIMERC S.R.L.					PAPELERA GUAIRA S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA. GRAMAJE: 75,0 gramos x m2 HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: Oficio de 33 cm. X 21,6 cm.	27.250	100	Cosmos	Nacional	2.725.000	22.500	100	Chamex	Brasil	2.250.000
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA GRAMAJE: 75,0 gramos x m2 HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: A4 de 29,7 cm. X 21,6 cm.	23.875	100	Cosmos	Nacional	2.387.500	19.500	100	Chamex	Brasil	1.950.000
3	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA DE ALTA CALIDAD: COMPOSICIÓN: Fibra de celulosa 100% natural y perfumada	8.950	45	Bambino	Nacional	402.750	9.750	45	Higienol	Uruguay	438.750
4	Papel toalla: (Composición: 100% de fibras celulósicas, doble hojas , perforadas. cada rollo contiene 60 toallas de 20 cm x 22 cm)	5.550	25	Mili	Brasil	138.750	5.050	25	Snack	Brasil	126.250
		TOTAL IVA INCLUIDO				5.654.000	TOTAL IVA INCLUIDO				4.765.000

No se encontraron errores por cálculos aritméticos, por lo que no existen ajustes, ni variación en los montos totales de las ofertas presentadas por cada una de las empresas.

A continuación el Comité de Evaluación procede a ordenar las ofertas conforme a los precios de menor a mayor, como se observa en el siguiente cuadro, considerando que la adjudicación es por el total:

Nº	EMPRESAS	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	MONTO TOTAL IVA INCLUIIDO
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	Unidad	2.250.000	1.950.000	438.750	126.250	4.765.000
2	MULTIMERC S.R.L.	Unidad	2.725.000	2.387.500	402.750	138.750	5.654.000

Ambas empresas no presentan el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20%.

4) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se verifica que las ofertas presentadas por las empresas Papelera Guaira S.A. y Multimerc S.R.L. no superan el 20% del precio referencia (Gs. 6.784.800) y tampoco es inferior al 30% del mismo (Gs. 3.957.800).
Considerando estos valores el Comité de Evaluación prosigue con el proceso de avaluación para recomendar la adjudicación del llamado de referencia.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Contratación Directa ID N° 310670 para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, a favor de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** por la suma de a **Gs. 4.765.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, por ser la única oferta que cumple todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representa el precio más ventajoso y corresponde su oferta a precios de mercado, está dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR.										
Modalidad: Contratación Directa N° 310670									Expediente N° 308189	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA. GRAMAJE: 75,0 gramos x m2 HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: Oficio de 33 cm. X 21,6 cm.	Chamex	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	100	22.500	2.250.000
2	14111507-002	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA GRAMAJE: 75,0 gramos x m2. HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: A4 de 29,7 cm. X 21,6 cm.	Chamex	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	100	19.500	1.950.000
3	14111704-002	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA DE ALTA CALIDAD: COMPOSICIÓN: Fibra de celulosa 100% natural y perfumada.	Higienol	Uruguay	UNIDAD	UNIDAD	1	45	9.750	438.750
4	14111703-003	Papel toalla: (Composición: 100% de fibras celulósicas, doble hojas , perforadas. cada rollo contiene 60 toallas de 20 cm x 22 cm).	Snack	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	25	5.050	126.250
TOTAL IVA INCLUIDO Gs.										4.765.000

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día 09 de mayo de año 2016.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. **WALTER VILLALBA**
Director General
Dirección General de Gabinete

Econ. **ALDO GUIDO BAEZ MANCUELLO**
Director General
Dirección General de Relaciones Internacionales y Proyectos

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones